



GACETA MUNICIPAL

AÑO 1 NUM.016

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALMANALCO 2025 - 2027

**CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO
ABIERTO.**

TEMA: CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO.

C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TLALMANALCO

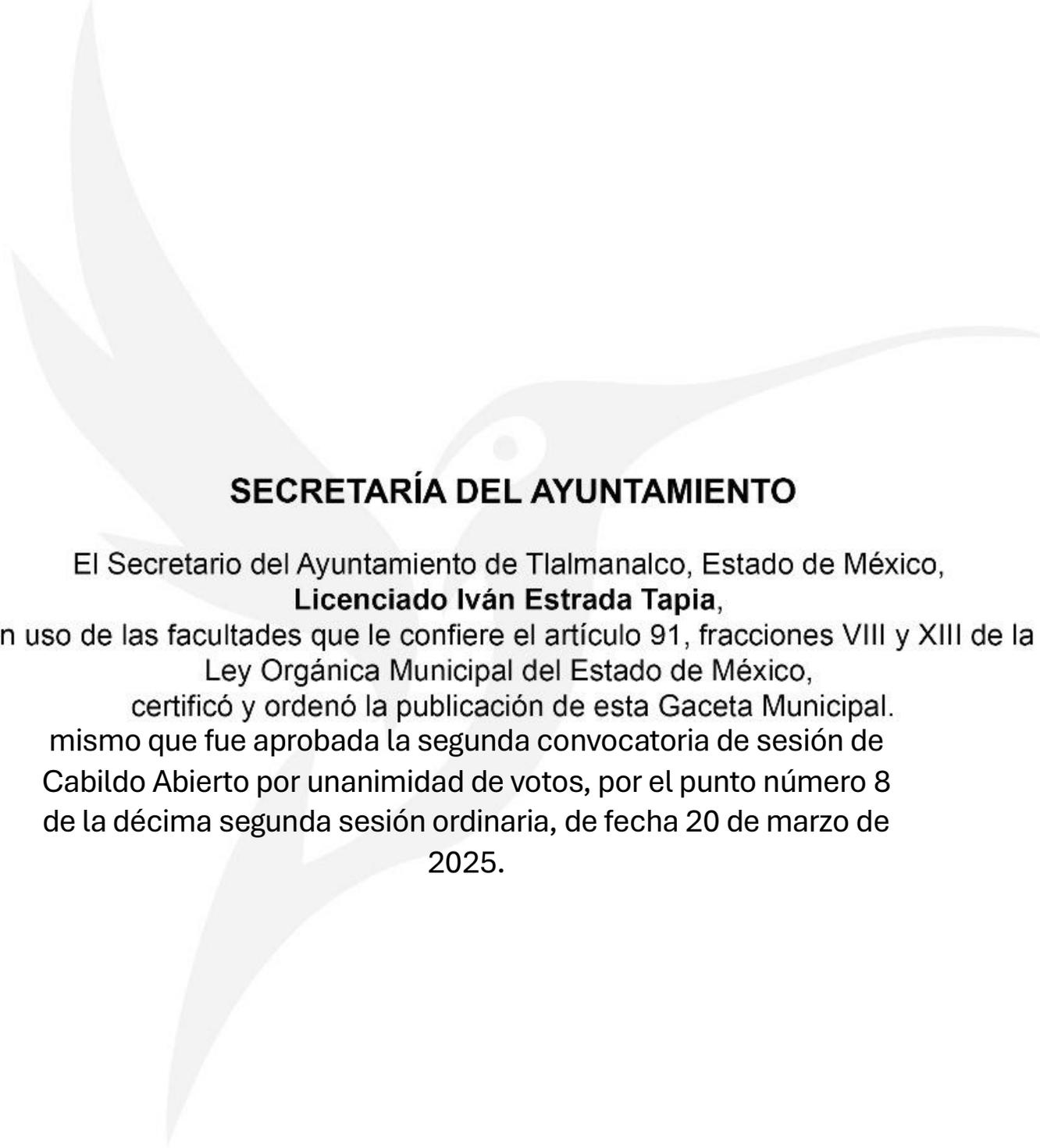


TLALMANALCO

GOBIERNO MUNICIPAL

✧ 2025 - 2027 ✧

¡Gobierno que Transforma!



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Tlalmanalco, Estado de México,
Licenciado Iván Estrada Tapia,
en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la
Ley Orgánica Municipal del Estado de México,
certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.
mismo que fue aprobada la segunda convocatoria de sesión de
Cabildo Abierto por unanimidad de votos, por el punto número 8
de la décima segunda sesión ordinaria, de fecha 20 de marzo de
2025.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**CONVOCATORIA ABIERTA
DE LA SEGUNDA SESION DE CABILDO ABIERTO.**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalmánalco, Estado de México, Administración 2025-2027, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en el Punto No. 9 del Orden del Día de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha once de febrero del año dos mil veinticinco, emite la siguiente:

CONVOCATORIA
PARA LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO,
ESTADO DE MÉXICO.

De acuerdo a las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalmánalco, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, para lo cual deberán presentar copia simple de acta de nacimiento o CURP;
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses, misma que acreditarán con constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- C) Presentar propuestas respecto Al tema de **“CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO”**



¡Gobierno que Transforma!



- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes.
- E) Los participantes deberán señalar número de teléfono local y/o celular; así como, presentar por escrito, en una cuartilla las propuestas, apercibidos de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el **día martes 22 de abril del año en curso a las 10:00 horas**; en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Los participantes están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del **21 de marzo al 11 de Abril de 2025**, en un horario de a 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas al interior de la Presidencia Municipal, Avenida Fray Martin de Valencia, Tlaxmalcalco, Estado de México, C.P. 56700.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a través de llamada telefónica, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO,
ESTADO DE MÉXICO.
LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ REYES.

SÍNDICO MUNICIPAL.
DELFINA VÁZQUEZ DÁVILA.

PRIMER REGIDOR.
FERNANDO GRANILLO SOSA.

SEGUNDA REGIDORA.
NOEMÍ SÁNCHEZ VILLALBA.

TERCER REGIDOR.
EDGAR MORALES GONZALEZ.

CUARTA REGIDORA.
NORMA PAOLA RIVERA TORRES.

QUINTO REGIDOR.
ALDO ROGELIO GRANADOS CALLEJA.

SEXTO REGIDOR.
ROGELIO PÉREZ NUÑEZ.

SÉPTIMO REGIDOR.
FERNANDO MONTES DE OCA CONSTANTINO.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
IVÁN ESTRADA TAPIA.